AVISO LIMITACION A MIPYMES
INVITACIÓN PÚBLICA N° MS-MIN-027-2024

El Municipio de Sora Boyacá, informa a los interesados en participar en el Proceso de Contratación.

CONSIDERACIONES

1. Que el municipio adelanta el proceso contractual de mínima cuantía, invitación pública N° MS-MIN-027-2024.

2. Que el objeto del Proceso de Contratación es la ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA AMPLIACION Y OPTIMIZACION ACUEDUCTOS RURALES DEL MUNICIPIO DE SORA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

3. Que el proceso contractual es susceptible de ser limitada a Mipyme, según lo establecido en el decreto 1860 de 2021.

4. Que, dentro del término establecido para ello, se recibieron solicitudes para limitar a mypimes de VRG TOPOGRAFIA DISEÑO Y CONSTRUCCIONES S.A.S NIT 901298722-7 Representando legalmente por JULIAN ANDRES ROJAS CEPEDA Identificado con cedula de ciudadanía 1049608857 expedida en Tunja y JEFFER ROBLES GONZALEZ Identificado de cedula de ciudadanía 7.164.091 de Tunja. Solicitaron limitar a mipyme departamental el proceso contractual de mínima cuantía, invitación pública N° MV-MIN-027-2024.

5. Que la solicitud realizada por VRG TOPOGRAFIA DISEÑO Y CONSTRUCCIONES S.A.S NIT 901298722-7 Representando legalmente por JULIAN ANDRES ROJAS CEPEDA Identificado con cedula de ciudadanía 1049608857 expedida en Tunja y JEFFER ROBLES GONZALEZ Identificado de cedula de ciudadanía 7.164.091 de Tunja, no se consideran procedentes debido a que no aportan la documentación y requisitos exigidos en la invitación del presente proceso.

6. Que de acuerdo a lo establecido en el numeral 4, del artículo 2.2.1.2.1.5.2, del decreto 1860 de 2021, le corresponde definir al municipio, si el proceso contractual está limitado o no a mipymes.

Por lo anterior;

RESUELVE

Primero. No Limitar a Mipymes el Proceso de Contratación de mínima cuantía, invitación pública N° MV-MIN-027-2024, cuyo objeto es la ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA AMPLIACION Y OPTIMIZACION ACUEDUCTOS RURALES DEL MUNICIPIO DE SORA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ. según lo dispuesto en los Artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021, en tal sentido podrá participar cualquier interesado.

Segundo. Publicar el presente aviso en el SECOP II.

Sora, 05 de junio de 2024.

RESPONSABLES	
NOMBRE: HERNAN ALONSO ACOSTA MEDINA **CARGO:** alcalde Municipal	FIRMA: *original firmado*

	Proyecto	**Reviso**	**Aprobó**
Nombre:	Luis Alirio Garzón Ochoa	José Orlando Arias Chinome	Hernán Alonso Acosta Medina
Cargo:	R/L Sycoa Mas Soluciones	Secretario de Planeación	Alcalde Municipal